

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00051-00

AUTO # 1412

Santiago de Cali, Junio dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-TENGASE al Dr. HARVEY GUTIERREZ PINILLO como curador Ad-Litem del demandado MANUEL SANTOS GAMBOA REYES, teniendo en cuenta para ello el escrito enviado.

2. REMITASE por la parte demandante el traslado de la demanda, anexos, auto inadmisorio, subsanación de la demanda y admisorio al correo electrónico harveygutierrez_abogado@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ